



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la resolución decanal N° 1620 del 16 de diciembre de 2013 por la que se dispone se abone alojamiento y reintegro de pasajes del Profesor Rivas Flores;

Y CONSIDERANDO:

que por razones operativas el área económica no pudo abonar el reintegro al profesor Rivas Flores;

que la Profesora Estela Miranda abonó el reintegro al profesor con fondos propios;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. REINTEGRAR a la profesora Estela Miranda la suma de \$ 1244,10 (pesos un mil doscientos cuarenta y cuatro con 00/100) en concepto de reintegro de pasajes del Profesor Rivas Flores

ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese

CORDOBA, 23 ABR 2014
RESOLUCION N°: 392
e.s.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES